



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0052533/2015

Córdoba, **29 FEB 2016**

VISTO

La RD 2014/15 por la que se designó interinamente a la Lic. Carina Gioacchini en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Psicología Sanitaria cubriendo la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Mariana Illanes; y

CONSIDERANDO

Que se ha producido una vacante de Profesor Asistente dedicación simple en la mencionada Cátedra (debido a la renuncia de la Profesora Griselda Sananez) corresponde readecuar las designaciones de los Profesores Asistentes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1º: Dejar sin efecto la designación interina de la Lic. **Carina Gioacchini** (Legajo 39561) en un cargo de **Profesor Asistente dedicación simple** en la **Cátedra Psicología Sanitaria**, cubriendo la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Mariana Illanes.

Artículo 2º: Designar interinamente a la Lic. **Carina Gioacchini** (Legajo 39561) en un cargo de **Profesor Asistente dedicación simple** en la **Cátedra Psicología Sanitaria**, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y hasta el 31.03.17 o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 3º: Designar interinamente a la Lic. **Carolina D'Ambrosio** (Legajo 51925) en un cargo de **Profesor Asistente dedicación simple** en la **Cátedra Psicología Sanitaria**, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Mariana Illanes.

Artículo 4º: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual **deberá concurrir** a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, **deberán concurrir** a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 5º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº **199**

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Córdoba, 29 de febrero de 2016



Dr. CAROLINA TERRELLA
Jefe de Departamento
FACULTAD DE PSICOLOGÍA